

REGISTRO DE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

SIMM

Registro de cesión de
derechos económicos

ABC DE

SIMM

Mipymes cuadruplican volumen de operaciones registradas a través de SIMM de la Bolsa Mercantil

La Bolsa Mercantil de Colombia informó que, en el primer trimestre de 2025, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) cuadruplicaron el volumen de operaciones realizadas a través de SIMM, el registro de cesión de derechos económicos, al pasar de \$11.056 millones a \$40.385 millones en el mismo periodo.

A continuación, presentamos un ABC sobre este mecanismo de financiación no bancaria que se ha consolidado como una herramienta clave para fortalecer el capital de trabajo de las mipymes colombianas:

¿Qué es SIMM y cómo funciona?

SIMM, es el mecanismo de la Bolsa Mercantil a través del cual las mipymes proveedoras de empresas públicas y privadas, pueden ceder a un financiador los derechos económicos de un contrato que tengan vigente, y registrarlo en el sistema de la Bolsa con el fin de convertirlos en capital de trabajo inmediato.

Cuando una mipyme firma un contrato puede acudir a una sociedad comisionista de bolsa (SCB), que la acompaña en todo el proceso para estructurar y formalizar la cesión. El financiador desembolsa los recursos al proveedor y, a cambio, adquiere el derecho de recibir los pagos futuros del contrato.

La operación se registra a través del SIMM y los pagos derivados de la ejecución del contrato financiado se canalizan a través de la Bolsa Mercantil, que dispersa los recursos directamente al financiador, garantizando así la seguridad y trazabilidad de la operación.

¿Quiénes participan en este esquema y cuál es su función?

En SIMM intervienen cuatro actores principales: **el proveedor**, que es la mipyme que tiene un contrato en ejecución y cede los derechos; **la entidad pagadora**, responsable de realizar los pagos a partir de la ejecución del contrato; **el financiador**, quien coloca el capital de trabajo para el contrato cedido; y **la sociedad comisionista de bolsa**, que estructura, acompaña e inscribe la operación dentro del marco regulatorio del mercado bursátil. La Bolsa Mercantil actúa como administrador del sistema, garantizando la compensación, liquidación y trazabilidad. Este ecosistema institucional permite operar bajo un marco regulado, vigilado y confiable.

¿Cuál es el papel de las entidades pagadoras y por qué su aprobación es clave en SIMM?

Las entidades pagadoras —sean públicas o privadas— tienen un rol determinante en el funcionamiento de SIMM, ya que deben aprobar formalmente la cesión de los derechos económicos del contrato al financiador. Sin su visto bueno, la operación no puede registrarse en el sistema.

En el caso de las entidades estatales, su colaboración es fundamental para viabilizar la financiación no bancaria de sus proveedores. Cuando un proveedor accede a SIMM, lo hace para obtener capital de trabajo inmediato que le permita cumplir el contrato que firmó con la entidad pagadora. Esta financiación anticipada reduce significativamente el riesgo de incumplimiento por falta de liquidez. Al aceptar la cesión, la entidad pagadora no asume nuevos compromisos: mantiene las condiciones originales del contrato, pero canaliza el pago a través de la Bolsa Mercantil, quien garantiza la entrega al financiador.

Aceptar la cesión permite favorecer la entrega de productos o servicios contratados, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer su cadena de proveedores, todo dentro de un esquema regulado, transparente y trazable. Por eso, su participación no es solo necesaria, es estratégica para que SIMM funcione como una solución integral de financiación y ejecución contractual.

¿Cuáles son los beneficios para cada uno de los actores?

Las mipymes obtienen liquidez rápida, lo que les permite mejorar su cumplimiento contractual y aumentar su competitividad. Los financiadores acceden a operaciones diversificadas y con potencial de rentabilidad. Así, SIMM se posiciona como un modelo de alto impacto para la financiación productiva en Colombia.

¿Qué tipo de contratos son elegibles para ser inscritos en SIMM?

En SIMM sólo pueden ser registrados los contratos de compra o contratos de adquisición de productos y servicios de características técnicas uniformes.

¿Qué requisitos aplican para los proveedores y financiadores?

Los proveedores que deseen acceder a SIMM, deben entregar:

- Contrato firmado (con adiciones, modificaciones o anexos).
- Acta de inicio y registro presupuestal.
- Certificación bancaria vigente.
- Certificado de Cámara de Comercio.
- Certificación de los derechos económicos causados y por ejecutar.
- Carta de notificación de cesión al pagador (ideal con aceptación expresa).
- Certificación del cedente de no gravámenes y obligaciones de los flujos económicos cedidos.

No están solos: una Sociedad Comisionista de Bolsa los acompaña paso a paso para que el proceso sea rápido y cumpla con todos los requisitos.

Los proveedores deben:

- Ser una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera o actuar a través de patrimonios autónomos o una fiduciaria.
- Presentar certificados legales, bancarios y comerciales actualizados.
- Firmar el contrato modelo y la autorización de tratamiento de datos.
- Acordar con el proveedor las condiciones financieras (cuánto prestan, a qué tasa y por cuánto tiempo) en una carta de mandato.

¿Cuáles son los beneficios para cada uno de los actores?

Las mipymes obtienen liquidez rápida, lo que les permite mejorar su cumplimiento contractual y aumentar su competitividad. Los financiadores acceden a operaciones diversificadas y con potencial de rentabilidad. Así, SIMM se posiciona como un modelo de alto impacto para la financiación productiva en Colombia.

¿Qué tipo de contratos son elegibles para ser inscritos en SIMM?

En SIMM sólo pueden ser registrados los contratos de compra o contratos de adquisición de productos y servicios de características técnicas uniformes.

¿Por qué SIMM representa una innovación para el mercado financiero colombiano?

SIMM está respaldado por la Bolsa Mercantil, es decir, que aplica el principio de finalidad que hace inembargables los flujos registrados y garantiza su dispersión prioritaria. Este modelo mitiga riesgos, y promueve una financiación ágil y segura.

¿Qué lo respalda legalmente?

El funcionamiento de SIMM se soporta en el principio de finalidad, el código civil y la regulación de la Superintendencia Financiera. Las sociedades comisionistas de bolsa proporcionan acompañamiento experto y transparente durante todo el proceso.

¿Qué resultados ha alcanzado SIMM hasta ahora?

Durante 2024, se registraron operaciones por \$105.556 millones y, en el primer trimestre de 2025, ya suman \$40.385 millones. En total, han participado 43 pagadores, entre ellos 19 entidades públicas nacionales, 18 territoriales y 6 del sector privado, consolidando a SIMM como una herramienta clave para dinamizar la financiación no bancaria en Colombia.

¿Cuál es el futuro de SIMM dentro de la estrategia de la Bolsa Mercantil?

SIMM forma parte de la estrategia de la organización que busca consolidar productos de financiación no bancaria. La meta en 2025 es ampliar su cobertura regional, atraer más actores financieros y posicionarlo como el principal referente de financiación no bancaria en el país.

¿Dónde pueden obtener más información proveedores y financiadores?

En el sitio oficial de la Bolsa Mercantil de Colombia:

www.bolsamercantil.com.co/SIMM-cesion-de-derechos o contactando a nuestro equipo comercial



Jorge Ivan Umbarila Castiblanco

Director de Negocios Públicos

jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co

3102393583



Erika Marcela Ortiz Rodriguez

Ejecutivo Comercial Empresarial Sénior

erika.ortiz@bolsamercantil.com.co

3164728990